

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

13395 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental el proyecto de instalación de almacenamiento temporal de residuos industriales no peligrosos y Centro Autorizado de Recepción de Descontaminación (CARD) en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de Eco Recicladora del Noroeste, S.L., con n.º de expediente 106/11 AU/AAU, (CIF: B-73718371).

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 14 de septiembre de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto instalación de almacenamiento temporal de residuos industriales no peligrosos y centro autorizado de recepción de descontaminación (CARD), en el término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 14 de septiembre de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.